



Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 241/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 08-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se declare desierta la Licitación Pública 3866-25-L117.
- 2) El Decreto Municipal N° 208 de fecha 20 de Abril de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-25-L117.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo al acta de apertura elaborada por la comisión, la oferta recibida resultaron inadmisibles, según bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-25-L117, para adquisición **"PASAJES Y CORRESPONDENCIA PUNTA ARENAS Y PORVENIR"**, dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y de hecho, **ARCHÍVESE**.


[Firma manuscrita]
CRISTINA VARGAS VIYAR
Secretaria Municipal


[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO